



COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las diez horas y cincuenta y seis minutos)

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Señorías, por favor, ocupen sus escaños.

Muy buenos días. Damos comienzo a la Comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra la señora secretaria.

Único.- Comparecencias de los representantes de Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre, de coordinación de policías locales [11L/1000-0013]

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Buenos días. Damos la bienvenida a los comparecientes para un punto único del orden del día. Comparecencias de los representantes de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Central Sindical Independiente de Funcionarios de Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Cantabria, 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias.

Sí, se ausenta a la secretaria por ser su portavoz de su grupo parlamentario.

El debate de, por resolución de la presidencia del 6 de mayo de 2021 se desarrollará de la siguiente manera. Intervención, en primer lugar, de los señores comparecientes en el orden que voy a explicar. Don Jesús Campuzano, en primer lugar, representante de la Unión General de Trabajadores: Juan Carlos Díaz Cano, representante de Comisiones Obreras, y Manuel Garay representante de, presidente, perdón, de la Central Sindical Independiente de Funcionarios de Cantabria, por un tiempo de 10 minutos.

A continuación, intervendrán los grupos parlamentarios por un tiempo de 10 minutos, de menor a mayor representación para a continuación un nuevo turno de réplica de los señores comparecientes, de 10 minutos.

Finalmente, habrá un turno adicional de cinco minutos por grupo parlamentario, en el mismo orden para cerrar las comparecencias.

Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra y pido que nos acompañe en la mesa D. Jesús Campuzano Bodeguero, representantes de la Unión General de Trabajadores.

EL SR. CAMPUZANO BODEGUERO: Diputados y diputadas, se me escucha escuchado, buenos días. Sí.

Bien, como imagino que ya lo tengan más que oído esto y tampoco tiene mucha importancia, no me voy a extender, voy a seguir, voy a intentar ser bastante conciso. Les voy a explicar un poquitín lo que hay. No hay grandes cambios, ni grandes problemas con ello. Por tanto, voy a ser bastante, bastante conciso.

Bien, se trata de una modificación en la que se modifican seis puntos de la ley de coordinación de policías locales, ¿de acuerdo? Y el más importante diría que es hasta el primero, que es que a los funcionarios en prácticas se les permita portar armamento, el armamento de, el arma de fuego.

Bien, esto no es ninguna innovación de ningún tipo, esto ya lo hace la Policía Nacional desde siempre. Por tanto, es una forma de que el funcionario vaya seguro, qué el trabajo le realice con seguridad y, además, darle también una seguridad a los ciudadanos, que para eso se porta el arma. Problemas de todo esto. Los funcionarios lo cuando salen a la calle están haciendo el curso básico, van a hacer el primer módulo, el de armamento, por tanto, ya van a estar formados para poder portar ese arma, van a saber todas las nociones de seguridad, y no va a haber ningún tipo de problema, aunque están en prácticas, van a acudir siempre con un funcionario de carrera, van a estar vigilados por ese funcionario y custodiados, por tanto, no va a haber ningún tipo de problema.

Por supuesto, si hacen mal uso de ese arma o de las otras que tenemos es responsabilidad del funcionario, personal. Por tanto, no hay mucha discusión en esto. Lo dicho, Policía Nacional, Policía Nacional, en cuanto salen de la academia, salen a la calle en prácticas, ese año que tienen en prácticas, con el equipamiento completo.

El número dos es un curso, el curso básico de formación teórica y práctica que se hace en la actual ICAP, Instituto Cántabro de Administración Pública.

Bien, la novedad es que se va a permitir ahora, con la convocatoria de autoridad única. Si entran 20 personas a la oposición solo pueden hacer el curso 20 personas. Se introduce la novedad de que pueda hacerlo alguien más voluntario y pagándolo esa persona, por si alguna persona de los aspirantes suspendiera, que pudiera estar formado para poder trabajar. Bien, esto es lo bueno que tiene, pues eso, que si falla alguien que no se quede a esa plaza vacante, eso por ahí. Y, segundo, las personas que saquen y no tengan plaza que sacan el curso, lo aprueben y no tengan plaza en la siguiente oposición que saquen plaza no tendrá que repetir el curso. Por tanto, los se les llevaba directamente a los ayuntamientos. Ganamos tiempo para esos ayuntamientos pequeños que tienen mucha necesidad de policía, porque al final la formación de un policía entre la oposición, la formación en el propio ICAP y las, y después lo que es el periodo de prácticas es bastante largo, nos podemos llegar a tener hasta un año y medio para tener a un funcionario de carrera con todas las competencias. Todo esto de recortar los tiempos ha sido bastante acertado por el Gobierno de Cantabria, con la convocatoria única.

El punto tres. Esto es, que se elimina, había en la ley, que se eliminaba, la formación valía como para cinco años, esos cursos, porque cada vez que entras o asciende a las siguientes categorías hay que hacer un curso de formación. Entonces había gente, sobre todo para oficiales, que es el siguiente rango, después de policía, había gente que quería aspirar a ello, optaba a hacer el curso y después no podían acceder o lo tenían y no, o accedían. ¿Qué pasa? Que en la ley ponía que duraba solo durante cinco años. Esto es un poco absurdo. Al final, es una formación hecha y después tienes una formación continua de todos los años. Por tanto, es de ley que sigue viviendo ese, ese título. Tú no sacas una carrera de Derecho o de Medicina o lo que sea y te dicen, no, a los cinco años te la quitamos porque ha caducado, porque es que han salido muchas cosas nuevas. No, hay una formación continua y un buen profesional tiene que formarse continuamente, que es lo que abogamos desde UGT, una buena, una buena formación, y que la policía llegue a ser, llega a ser, es profesional, pero que se profesionalice aún más, que es lo que se quiere.

Punto cuatro. Aquí se habla simplemente de las retribuciones. Al final el que, lo que se está diciendo esto no es nada del otro mundo, es algo lógico, es que el ayuntamiento pague las retribuciones de esos funcionarios en prácticas y esos aspirantes que estén en la, en el ICAP, nada del otro, no hay ningún gato escondido.

El punto cinco. Estos son los cursos de los, de los mandos; es lo que les he hablado hace dos minutos. Cada vez que se asciende hay que hacer otro curso para darles una formación específica de esa categoría de la que van a ascender: mandos, pues supongo, liderazgo; subinspectores, pues lo que sea eso ya se irá viendo en el ICAP y lo trabajaremos con el centro de formación, a ver qué materias se pueden dar, que sean las más óptimas para ese puesto.

Y por último es el seis. Que es simplemente una nomenclatura, que antes era el CEARC y ahora es el ICAP, nada del otro mundo. Ahora mismo es el Instituto Cántabro de Administraciones Públicas.

Y la verdad es que tampoco les quiero entretener más, porque no hay mucho más, y como estarán hartos de escuchar cosas.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Pues muchas gracias, Sr. Campuzano.

Puede volver a la parte de atrás de la sala.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Juan Carlos Díaz Cano, representante de Comisiones Obreras.

Dispone de 10 minutos. Cuando quiera.

EL SR. DÍAZ CANO: Buenos días a todas y a todos.

Bueno, poco más tengo que decir que lo que dijo el compañero. Realmente lo único añadir: no es que realmente el funcionario en prácticas se le arma, porque también se le uniformado, entonces al ir uniformado, evidentemente eso produce que el ciudadano vea un policía y un policía que tiene que llevar pues todas las herramientas que tiene que llevar para defenderse a sí mismo y al ciudadano durante el tiempo que se encuentre como funcionario en prácticas.

Pertenece a un instituto armado, por lo tanto, estamos obligados, y eso clarifica el problema que hubo anteriormente.

Es cierto, como decía el compañero, que tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional, sus, sus funcionarios en prácticas van armadas y, como bien ha dicho están en todo, en todo, en todo momento tutorizados por un agente tutor ¿vale? Que es una, una, es un personaje que va a entrar dentro de la norma marco, como ya veremos en el futuro. Bien.

Por lo demás, está claro que lo que estas modificaciones, lo que han intentado es desjudicializar de alguna manera todas estas, todos estos juicios que había por las reclamaciones de los funcionarios en prácticas, que no cobraban los sueldos, digamos, en su totalidad, ¿no? Sin las, sin los complementos específicos, tal. Pero realmente de esta manera lo que hacemos es evitar, pues esa judicialización que solo nos lleva a perder el tiempo, ¿no?

Por otra parte, en el tema de, bueno, está claro que ya pertenecemos al ICAP todos, ya lo tenemos claro y que la, digamos, que la opción de que los cursos ya hechos por funcionarios, policías nos sigan valiendo, para poder también agilizar los procesos, porque es de Perogrullo que tengamos que hacer DOS veces un proceso que lo único que hace es perjudicar al ayuntamiento, tanto económicamente, como, como en el servicio que se da y lo que intentamos con la, con la oposición única, es eso, agilizar el proceso y que y que los policías que están, y las policías de Cantabria que están tan mermadas, que nos hemos mermado en casi 100 policías, en 10 años, consigamos llegar a donde, donde estuvimos ¿no?

Y, básicamente, lo demás ya lo dijo el compañero y no quiero hacerles perder mucho tiempo, que no merece la pena, porque está todo muy claro, y creo que está todo muy, muy enfocado hacia ser prácticos. ¿No? En este caso. ¿Vale?

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Pues muchas gracias, Sr. Díaz.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Garay Parás de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Cantabria.

Cuando quiera.

EL SR. GARAY PARÁS: Buenos días a todos y a todas.

Voy a cambiar un poco el discurso porque bueno, los artículos que proponéis aquí para modificar de la ley me parece que es puro maquillaje. La ley tiene unos problemas de fondo muchos más importantes que ahora voy a pasar a describir, y yo creo que es el momento de que, ya que se va a modificar la ley, modificar realmente el verdadero problema que tiene la, las policías locales de todos los ayuntamientos de Cantabria ¿vale?

La normativa hasta que se modifica, pues me parece todo correcto y no voy a perder tiempo, que ya lo he explicado bien mis dos compañeros anteriores y bueno, lo único que añadiría es que falta un poco de que se profundice más en la formación de los policías actualizada. No puede ser, y les pongo un ejemplo, la Ley 1/2025, de Eficacia Judicial, que ha modificado toda la estructura de los juzgados y de los servicios comunes, audiencias y tal y a fecha de hoy los policías locales no hayan tenido ni un minuto de formación sobre el tema, cuando es lo que se tenía que haber hecho mucho antes de haber entrado. La ley, de hecho la ley entró, es desde 2025 y el 1 de julio del 2025 entró en 8 partidos judiciales de Cantabria, menos en el de Santander que entraba por su, por su volumen, el 1 de enero y a fecha de hoy, después de nueve meses sin formación precisa de cómo está organizado la modificación de la ley orgánica, ¿vale?. Un pequeño paréntesis.

Luego hay un problema de fondo de las policías locales, que ya lo ha explicado mi compañero, la, la pérdida de puestos de trabajo y la carencia que tiene muchas policías locales, de ciertos ayuntamientos por primero, por el retraso en las OPE que no se sacan; y segundo, el 20 por ciento de movilidad que permite la ley de que se vaya de, por ejemplo, de 10 plazas haya 2 de la OPE que vaya a movilidad de compañeros de otras policías locales. ¿Y eso cuál es el problema de fondo? El problema retributivo, que esta ley debería de homogeneizar cuál es el complemento de destino que deben cobrar todos los policías que realizan el mismo trabajo y deberían tener el mismo salario. No puede ser que los policías que se les exige un nivel C1 en algunos ayuntamientos sean nivel 16, nivel 18, nivel 20 ¿qué pasa? Que cuando salen plazas de movilidad, obviamente la gente de una policía local, por poner un ejemplo digamos de Noja que cobra son hipotéticos nivel 16; Camargo Camargo, cobra nivel 16 cuando sale una plaza de movilidad a otro ayuntamiento hay nivel 20, lo normal es que se vaya, va a realizar el mismo trabajo.

Y luego está el complemento específico. El complemento específico también, que se negocia en convenios en cada ayuntamiento, no hay un paraguas que diga bueno, pues qué conceptos valoramos, no, sino que hay diferencias retributivas. ¿Qué pasa? Que entonces la gente a través de movilidad se va, o a través de promoción interna se van ¿vale? Entonces eso en esta ley se podría modificar e incluirlo y atajaría muchos de los problemas que tienen ciertos ayuntamientos. Hay ayuntamientos que los policías locales meten más de trescientas horas extras al año, con los problemas económicos que supone para los presupuestos de los ayuntamientos, para intervención de Hacienda que tiene que fiscalizar; todo ese nivel de horas extras significa que a muchos policías se les recorta sus derechos en cuanto a permisos, vacaciones, asuntos propios, porque no hay personal.

Si ya partimos de que la policía local no tiene cubierta la plantilla, segundo, no se respetan los coeficientes del 1,35, -1,75, de descanso, porque no tengo plantilla suficiente, tienen que trabajar más horas y, por lo tanto, se les recorta los permisos. Cuando llegan las fiestas patronales, las fiestas de los pueblos, carreras populares o botellones lo que sea, significa que se le recorta esos derechos. Y aquí es donde se tendría que regular, que todos los ayuntamientos, cuando negocien con los representantes de los sindicatos en los convenios, tengan una obligación de un mínimo de a partir de ese mínimo para arriba que pueda mejorar, yo ya no me meto en la disponibilidad económica de los presupuestos de cada ayuntamiento, pero que no sea posible como fecha de hoy la diferencia retributiva que hay entre policías y además ahora cómo lo queremos coordinar, todos van a la escuela, todos hacemos la misma oferta, todos salimos de la misma sala con el título de policías, pero claro, si me voy al de Noja, el de Laredo, al de Camargo, al de Santander, cobramos distintos.

Ese es un problema que aquí no se aborda, y es el mayor problema que tiene las policías locales, porque ese problema retributivo conlleva la movilidad, a la escasez de plantilla, a la que suprimas permisos y licencias, conciliaciones de las vidas, que hay ayuntamientos que pagan un plus de productividad a los policías locales para que no se cojan vacaciones en verano porque no tienen personal; entonces ¿qué les dicen? Te doy tanto, no te cojas vacaciones en verano porque necesito porque no tengo patrullas, ya no digo en algunos sitios donde, donde no hay gente suficiente para el trabajo diario, incluso no se queda nadie en la base, incluso ha habido situaciones en que (...) de la base por diversas incidencias han tenido que salir todos a la calle para atender a cuestiones ciudadanas y no ha habido personal.

Entonces, todo eso aquí no lo abordáis, os vais al maquillaje de esas 2 o 3 artículos de las armas, de las prácticas y tal pero el verdadero problema de las policías locales para mí sigue intacto. Las retribuciones están en la Ley 7/85, donde dice la Administración local, hay una serie de cosas que están todas reguladas.

Lo que hay que hacer es a los ayuntamientos, hay que educarles y obligarles a que tomen medidas para que el ciudadano, que es el que paga los impuestos, tenga el servicio cubierto y nos está pasando que muchos pueblos con escasez de personal no se pueden atender en los momentos puntuales de verano, de fiestas, ya no digo nada, por ejemplo, la zona oriental de Noja, Laredo y tal con el volumen de tal, no hay personal suficiente, porque no se respetan ni los cupos de descanso de las retenes que te llamo, porque también tenemos que contar que hay policías que se ponen enfermos, se tuercen un tobillo, se cogen una gripe o una serie de cuestiones, y la plantilla se rebaja.

Y otro motivo que aquí no tocáis, la uniformidad. La uniformidad no es el equipaje, la uniformidad tiene que cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y nos encontramos que, ante la carencia de económica de algunos ayuntamientos, no están comprando unos uniformes que cumplan las normativas de prevención de riesgos; o sea, aquí no es ir a la tienda de enfrente y compró donde se venden delantales o chándal compro cualquier uniforme, no, no, aquí hay una Ley de Prevención de Riesgos Laborales que desde el año 86, que hay que hay que cumplirla y no se está cumpliendo ¿vale?

Y por último, dice la ley en sus disposiciones sobre las normas marco no se les dice que en el plazo de 6 meses..., aquí está disposición adicional primera: "En el plazo de un año -estamos ahora en esta ley es del 22- desde la entrada en vigor de la presente ley el Gobierno cántabro adoptarán las normas más cosas que hace referencia al artículo 7". Estamos con las normas marcos del 2013. Han pasado 4 años desde la ley, decía un año ya que las normas marcos vigentes son las del 2003, ya llovido ¿eh? Ya ha llovido desde 2003 los vaivenes de cambios legislativos, de nuevas tecnologías, de nuevas necesidades del personal, de medios técnicos humanos, y seguimos con la ley de normas marcos del 2023, o sea, decimos en la ley en la disposición que tenemos un año pasan cuatro seguimos y no veo yo en este parlamento autonómico se esté debatiendo sobre esta cuestión.

Y como me quedan 30 segundos y quería acabar antes de la hora, no quiero extenderme más.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales en funciones): Muchas gracias.

Puede volver. Turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar tiene la palabra el grupo parlamentario VOX, su portavoz la diputada Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias presidente.

Bien pues creo que la situación es clara, vamos a hacer una reforma que efectivamente es una reforma de mínimos, donde parece que hay unanimidad porque, como muy bien ha resumido el representante de UGT, Jesús Campuzano, pues la reforma son las que son, son de sentido común, desde luego no se puede tener observadores uniformados en cuanto a los policías en prácticas, tienen que tener los plenos derechos que tienen otros, y así con cada una de las cuestiones que ha ido avanzando.

Sí decir que yo ayer comenté y creo que también puede haber cierto consenso, que había una redacción un poco confusa en la norma en cuanto a la superación del curso básico por esas personas que sí lo superan, pero que no tienen plaza, cómo lo superan pero no tienen plaza el último párrafo yo creo que tal y como está redactado induce a confusión, porque realmente no es que no superen el curso ¿no? sino que el curso lo pueden superar muchos y se quedan ahí para

que si alguno de los que tienen plaza no la obtuviera o la perdiera, pues ese curso pueda servir. Entonces, bueno, pues ahí nosotros haremos una enmienda simplemente para aclarar la redacción, ayer lo comentamos y yo creo que todo el mundo estuvo más o menos de acuerdo en ello, en que se podía mejorar.

Y bueno, también absurdo que la formación caduque, como bien se ha explicado, también bueno pues las otras cuestiones es que son de matiz, tienen poca solvencia.

Y es cierto que tanto ayer como hoy Garay, que es un experimentado sindicalista, pues han puesto claramente otros problemas. Ahora bien, esos otros problemas también he de decir que técnicamente donde se deben abordar, pues es en esas normas marco a través del decreto correspondiente, porque ahí es donde se regula la selección, la uniformidad, la organización, el funcionamiento; en definitiva el reglamento que tiene que entrar en esos detalles. Porque la ley es el marco, realmente si vamos a los detalles concretos, pues se debe hacer a través de esas normas marco.

Y yo coincido con la crítica, que seguramente todos también podemos compartir, que hombre, tener una ley que tenemos que retocar tres años después, pero seguir manteniendo unas normas marco, eh; bueno, ayer se nos explicó por parte de la administración el motivo por el que no se avanzaba en las normas marco o por qué estaban en stand by, a mí me pareció poco convincente que un tema de gestión, intervención, pues pueda paralizar una negociación que es inmensamente más amplia. Se nos dijo que se había hecho una consulta y que hasta que no estuviera esa consulta por parte de dos ayuntamientos, en este caso creo que eran Santander y Torrelavega, si no recuerdo mal, bueno, que ya que ya hay respuesta, también se nos dijo, no se nos dijo el contenido, pero sí que ya parece que tienen la respuesta. En todo caso, a mí me parece una excusa, bueno, pues eso, no lo quiero calificar, pero desde luego no justifica la paralización de esas normas marco, que son la esencia de lo que aquí se está planteando.

Yo también hablaba ayer de que es cierto que no se cumplen los ratios y que, y que es deseable, desde luego, una homogeneización de criterios para todo, para niveles, para retribuciones, porque si no, al final, estamos compitiendo entre nosotros mismos, entre las propias administraciones. Pero claro, pues aquí yo decía ayer también, hay una alcaldesa que dirá, yo tengo unos presupuestos y a los presupuestos me tengo que, me tengo que ajustar y luego está la realidad del día a día. Por supuesto que hay mucho margen para hacer mejor las cosas, para en materia, como digo, de normas marco abordar todas esas cuestiones que se han planteado aquí, pero que sinceramente tienen poco que ver con la tramitación de lo que hoy traemos, y por eso yo creo que UGT y Comisiones se han ajustado a la realidad de lo que nos corresponde hablar, no podemos, Garay lo sabe perfectamente, no podemos si nos traen un texto del Gobierno, un proyecto de ley, decir: bueno, no, pero yo ahora voy a reformar otras cosas. No, yo lo más que puedo hacer, lo más que podemos hacer los grupos parlamentarios, que estamos aquí representados, es hacer enmiendas sobre el texto que nos están presentando y, por lo tanto, yo solamente puedo entrar en las cuestiones en las que todos estamos de acuerdo y, por lo tanto, no hay que tocar, ya les digo, salvo este matiz que les he comentado al principio. Por lo tanto, pues lo que procede, yo creo que es seguir trabajando, que aquellas cosas que realmente sí se consideran que deben ser modificaciones de ley se hubieran traído ya aquí no, no, no a estas alturas del proceso, donde ya estamos atados de pies y manos para poder introducir ninguna otra cuestión.

Entonces, bueno, pues yo les agradezco muchísimo tanto el realismo, la concreción y el ser prácticos para que ninguno perdamos el tiempo y, bueno, pues también que CSIF si nos haya querido apuntar esas otras realidades, que son muy importantes, que hay que abordar en otro sitio y que yo espero que se aborden y que se haga con eficacia. Nosotros siempre decimos que lo más esencial es que el dinero público que es escaso, se gestione de la mejor manera posible y, desde luego, los criterios homogéneos, en todo, siempre ayuda a optimizar esos recursos y hacer las cosas mejor para los profesionales y para los ciudadanos.

Así que muchas gracias a los tres. Y, bueno, y espero que las cosas mejoren en el futuro. Gracias

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias.

Grupo Socialista, Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias presidente.

Ante todo, dar la bienvenida al Sr. Campuzano, al Sr. Díaz Cano y al Sr. Garay. Muchas gracias por su exposición.

La exposición del Sr. Campuzano, muy clara, donde nos ha situado muy bien este proyecto de ley, que es muy concreto y se centra en estos, en estos seis puntos.

Ya se mencionó ayer lo de la formación continua y usted ha vuelto a señalar cómo es labor o desde los sindicatos, se intenta potenciar la formación continua. Ayer, al hablar de esta formación, que ya no caduca, y por lo que usted ha expuesto, entiendo que se trata de formación que tenga que ver con la formación para subir de categoría profesional, pero hay otro tipo de formaciones que sí que caducan. Entonces, si nos pudiera desarrollar en su segunda intervención, ¿cómo cree que se puede garantizar la formación en DESA, en RCP básica, en violencia de género o como muy bien apuntaba el

Sr. Gay, cuando hay una modificación legislativa sobre la estructura de los juzgados, como ha apuntado él en su intervención, y que la propia Policía Local no ha recibido información al respecto?

Respecto del resto de las aportaciones del Sr. Garay, bueno, también se han mencionado ayer la diferencia retributiva entre los distintos, distintos municipios y el Gobierno hizo referencia a las normas marco que cito textualmente, la Sra. Escobedo, reconoció: "Nos estamos demorando un poco". Agradezco su intervención, porque, bueno, un poco son más de 20 años. Entonces, esto ya tenemos las del 2003, pues ya son unas normas, las normas marco que hay que, que hay que trabajar sobre ellas.

Entiendo también que en estas normas marco se puede introducir la formación. Se hablaba ayer de una formación horizontal, cuando lo deseable es que se tenga una formación vertical, como se realiza, realizan los docentes, sanitarios y demás. Entonces, a mí me gustaría conocer y que desarrollara un poco más en su segunda intervención, cómo las normas marco pueden garantizar, pues que las Policías Locales de nuestra comunidad autónoma tengan una información, una formación actualizada, realmente, como su figura de primero respondedores, ¿no? Llegan antes que, muchas veces, los profesionales sanitarios a muchas, a muchas situaciones en el caso de la formación que estábamos hablando ayer, de RCP básica, violencia de género incluido o de algo más estructural y propio de su profesión, como es la modificación de la estructura de los juzgados.

Respecto al proyecto de ley que nos ocupa, pues los seis puntos, hay gran, es un gran consenso por parte de todos los sindicatos, es el documento que tenemos que valorar y si consideramos, hacer enmiendas. Pero es un documento que ya está cerrado y acotado, pero agradecemos desde el Partido Socialista la visión de todo lo que está por hacer y que se pueda incluir en las normas marco.

Agradezco muchísimo su intervención y si nos pudieran aclarar en el segundo, en su segundo turno todas estas dudas sobre la formación.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias diputada.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Regionalista la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente.

Buenos días y, en primer lugar, bienvenidos a los tres comparecientes y darles las gracias por sus aportaciones, sobre todo en el caso del Sr. Cano, que ha sido muy concreto. Luego se complementó con las explicaciones de su compañero, Díaz Campuzano, muy concreto en los seis puntos que nos trae esta modificación, que nos trae el Gobierno en esta modificación de la ley de coordinación de Policías Locales y, muy concreto, también, en la justificación de ellos. Cuáles son los puntos y la justificación. Yo creo que estamos todos de acuerdo en esa, en esa modificación.

En cuanto al tercer compareciente, el Sr. Gay, entendemos, igual que ayer otros representantes sindicales nos traen, pues toda esa problemática, los que estuvimos en el debate para la aprobación de la ley de coordinación de Policías Locales en la anterior legislatura, yo creo que además ahí está el Diario de Sesiones, ¿no?; en muchos de esos puntos, y como indicaba la portavoz de VOX, son objeto de desarrollo en las normas marco que nos consta que se están realizando. Desde luego, ayer ya también lo dije. El Gobierno empezó bien en noviembre del 23. Nada más tomar posesión se creó el grupo de trabajo, pero sí que es cierto que se nos parece que se está demorando demasiado y más a tenor de que las explicaciones que dio el Gobierno, pues de ese y el reconocimiento, además, que también hay que hay que valorarlo, ¿no?, como reconoció que se estaban demorando, pues luego la justificación que daban el resto de comparecientes, pues quedaba, pues la verdad es que no ha quedado muy justificado el por qué ese retraso. Más si tenemos en cuenta que en la pasada legislatura se crea un grupo de trabajo para la redacción de una nueva ley de coordinación, que es, tiene bastante enjundia, y en apenas tres años se aprobó la ley y ya llevamos tres años y estamos con las normas marco que, como decía la portavoz que me ha precedido, la portavoz socialista, 20 años, desde las de 2003, sí que es cierto que tenían un año, como bien se ha recalado por los comparecientes, para la redacción de las de las nuevas. Los problemas que trae, el que tengamos una ley del 22, con unas normas marco del 2003.

Pero, claro, en este Parlamento y por lo que nos toca, ¿no?, y yo creo que el resto de los diputados están de acuerdo con nosotros, algo ya ha adelantado la portavoz de VOX. Nosotros nos tenemos que ceñir a la modificación, al texto de la modificación que se nos trae desde el Gobierno, que además está justificada, parte de las cuestiones que ya se han dicho hoy, también por la reducción sobre todo de ese proceso unificado, en el proceso selectivo unificado, que hace que también se tengan que cambiar algunas de las de las cuestiones.

Por otro lado, dejar claro también que la tramitación de las normas marco hay un grupo de trabajo, hay una comisión de coordinado, de coordinación y se aprueban por el Consejo de Gobierno, no por este Parlamento. Nosotros, como grupos parlamentarios, estoy seguro que el resto, y yo hablo por el regionalista, pero estoy seguro que el resto, les podemos estar



a su disposición para cualquier ayuda dentro del margen de nuestras competencias como diputados, porque esas normas marco van a ser aprobadas por el Consejo de Gobierno, no por este Parlamento, con lo cual, encantados de escuchar, pues todas las y que nos hayan puesto al día, tanto ayer como hoy, de esas cuestiones. Pero el objeto de esta comparecencia es la modificación que se nos trae, que, como digo, encantados de tener esa información, pero que, bueno, que fuera de esta comisión también podemos reunirnos, cualquiera de los grupos con ustedes y estar a su a su disposición.

Por lo demás, pues no, no tengo mucho más que añadir.

Gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias diputada.

Finalmente tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular su portavoz el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERÁÑDEZ: Muchísimas gracias

Sr. presidente muchas gracias Sr. Campuzano, Díaz Cano, Garay por acudir a la llamada de este Parlamento.

Retomamos, señorías, las comparecencias de los representantes sindicales para reconocer el parecer de los mismos sobre el proyecto de ley de modificación de la ley de Cantabria 9/22, que es el objeto precisamente de estas comparecencias, no las normas marco u otras que se pudieran dictar complementariamente.

Y constatamos una cosa trascendental, que existe consenso también por la parte sindical, tal y como se puso también de manifiesto ayer con las comparecencias de los sindicatos SIEP y APBL, consenso sin duda alcanzado por unanimidad en la comisión de coordinación de policías locales, que expresamente prevé la ley 9/22. Consenso que se alcanzó una vez retirada la figura del policía local interino, y esta, este acuerdo, este consenso, señorías, nos da confianza, nos da tranquilidad y que el proyecto de ley sabemos que cuenta con el apoyo social y patronal, y eso es muy importante para nosotros.

Recordar también los aspectos de la ley 9/22 afectados por la modificación, artículos 23, 33 y 34, que expresamente se han detallado los representantes de UGT y Comisiones Obreras, el derecho a portar armas a los funcionarios en prácticas, en los informes, tal como se nos ha dicho expresamente, para defender su integridad y la de sus compañeros; es una justificación lo suficientemente importante para ser tenida en cuenta y acogida en la ley. La posibilidad también de aprobar un número superior a las plazas convocadas, ya se nos ha explicado también cuál es la justificación de las mismas, y la dispensa de realizar el curso básico de formación teórico-práctica, quienes ya lo hubieran superado. Un curso voluntario y pagado, que ya es importantísimo que esté formado ese policía para en sucesivas convocatorias, poder acceder a ese mismo puesto y tener el curso ya perfectamente aprobado, sin la limitación temporal de cinco años que se estaba prevista en la normativa anterior. Y la misma dispensa también, señorías, para supuestos de promoción interna.

Esta normativa, esta modificación, este proyecto de ley junto con el decreto 53/25, la regulación de las condiciones para la celebración del proceso selectivo común y los concursos anuales centralizados, entendemos que van en la buena línea, una línea que permita conjugar los legítimos derechos de los policías locales y también de los ayuntamientos de quienes dependen orgánica y funcionalmente. Si bien, como decíamos ayer, estamos ante una modificación limitada, evidentemente no es extensa en modo alguno, los preceptos afectados sí que son pertinentes, son importantes y son demandados, sobre todo, por todos y cada uno o una gran mayoría, al menos de los agentes sociales y administrativos que conforman la comisión: la consejería, sindicatos, y también en este caso la patronal, que son los propios ayuntamientos, y esperamos que la ley ha alcanzado el acuerdo parlamentario, por lo que parece ser existe bastante unanimidad en este criterio, como lo fue también en la comisión, esperamos que sea útil y eficaz, que es al final la pretensión última.

Y ya para finalizar, señorías, las valoraciones y reivindicaciones de los representantes sindicales, en este caso los que ayer estuvimos, y en este caso también CSIF, y, tal como decíamos ayer y se ha reiterado por parte de los portavoces parlamentarios, afectan a cuestiones que entran de plano -en muchos casos- dentro del ámbito objetivo de la regulación de las normas marco prevista en el artículo 7 de la ley 9/22, cuestiones tal como los problemas retributivos, los niveles complementos específicos, promociones, movilidad, prestaciones de verano en servicios, uniformidad, prevención de riesgos, etcétera, etcétera entendemos que como he manifestado anteriormente entran dentro del ámbito objetivo de las normas marco, incluso también de los propios convenios colectivos de los ayuntamientos de aplicación, que también, evidentemente, en cuanto a retribuciones tienen mucho que ver.

Por todo ello, sí, lógicamente, o tal como se manifestaba por la Sra. Díaz, estamos a disposición de todos los sindicatos y todos los grupos sociales que quieran, obviamente, intervenir en cuestiones de normas marco. Estamos a su disposición a sus valoraciones, a sus reivindicaciones, que nosotros en este caso, como portavoces parlamentarios, haremos lógicamente mención y trasladados los mismos al Consejo de Gobierno que, en última instancia, quien tiene la potestad para elaborar las normas marco, obviamente dentro del comité de coordinación que se encarga de la tramitación y que nos consta que están en ellos, obviamente son o existen problemas jurídicos, existen dictámenes de la propia Federación de Municipios y ayuntamientos, que, obviamente, tienen mucho que decir también en la elaboración de citadas normas marco,

pero estamos a su disposición para hacerles traslado de cuántas solicitudes reivindicaciones, como las que aquí hemos manifestado, hemos escuchado, haremos constar al propio consejo.

Muchísimas gracias y una vez más, bienvenidos a esta, que es su casa.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muy buenos días.

Muchísimas gracias, Sr. Cobo.

A continuación, vuelve a ser el turno de los comparecientes. Empezará a D. Jesús Campuzano Borrego por un tiempo, en este caso, de 10 minutos.

Puede pasar.

EL SR. CAMPUZANO BORREGUERO: Bien, voy a intentar contestarles en el orden de cómo han ido apareciendo.

A la diputada de VOX. Le comento, sobre la redacción del párrafo del curso básico, si ven que queda confuso, no se explica bien o tal, sin problema. Vamos, aquí lo que queremos es que quede todo clarito y que no haya problemas. Por tanto, la idea creo que la tenemos todos, que cuál es la idea de por qué se quiere hacer eso. La vuelva a explicar, si tal. Ha quedado clara ¿verdad? Entonces, si hace falta cambiarlo sin problema, a eso se le da una vuelta, lo que quede poco claro, se arregla y se acabó, que no haya problemas.

Luego le voy a contestar lo de las normas marco también, como lo han hecho todos los partidos todos los partidos. No quería entrar en ello, porque no era la cuestión que se reflejaba, pero bueno, ya que todos los partidos han hecho mención a ello, luego contesto a tal.

A la diputada del Partido Socialista. Sobre la formación continua, los cinco años y demás. El rollo este, esto va porque tenemos, había agentes que habían hecho esa formación para ascender a otras categorías y entonces, pues se les quedaba caduca, como muy bien ha recogido, hay formación, sobre todo en primeros auxilios con el desa, no se si lo sabrán, el desa es el desfibrilador. La RCP, el género, lo de los juzgados que efectivamente, caducan, o se actualizan con mucha o muy habitual, muy habitual.

Entonces ¿qué se puede hacer ver esto? Los policías locales tenemos una formación continua anual, anual. Problema de todo esto, que no es que sea, no es obligatoria. La formación que es obligatoria suele ser la de las armas, esa siempre es obligatoria y alguna que otra que haya que salga, pues, por ejemplo, lo de las drogas para que puedan el agente, hacer luego los controles y demás.

Bien, para eso existe, lo primero somos un cuerpo jerárquico, no lo olvidemos. Por tanto, el jefe puede obligar y debe obligar, no lo olvidemos, porque desde UGT estamos defendiendo desde el minuto uno que haya formación y se profesionalice los cuerpos de policía local. Cuanto más mejor.

Entonces, hay que obligar un poco a los agentes y, sobre todo, después darles incentivos. La gente por norma general trabaja muy bien, pero siempre hay alguno que, bueno, pues que renquee un poco como en todas las casas, nada, nada que no sepamos ya.

Entonces, si hay una formación continua y todos estos aspectos se van a otorgar en formación continua. Después, lo que me parece que lo ha dicho usted, eso es, que somos los primeros en llegar a la situación. Entonces alguien que esté sin información y llegue el primero a una situación de vida o muerte, como puede ser una RCP. El problema lo va a tener el agente, lo va a tener que explicar. Por tanto, y aquí nadie queremos ir imputados ni queremos perder el puesto de trabajo. Por tanto, el agente se va a ir formando, segurísimo.

No sé si la ha quedado meridianamente claro todo, lo dicho. La formación, por supuesto, es fundamental, y más en este trabajo, además tocamos muchísimas materias que están ya no es solo tráfico, como era hace 30 años, que daba tráfico los colegios y cuatro cosas más. No, no, ahora las policías locales son integrales y se toca muchísimas cosas, la violencia de género es un tema muy delicado, que tiene muchísimo trasfondo detrás, muchísimos delitos por detrás. Hay muchas cosas que antes no existían y ahora tenemos muchísimos problemas.

Por lo tanto, la formación repito y lo quiero dejar bien claro es fundamental y hay que darla. Esta discusión la ha tenido yo con el Gobierno de Cantabria, que se ofrecen unos cursos, un número de cursos, los que sean, y unas plazas para esos cursos ¿qué pasa? Que la gente se apunta, pero claro hay X policías en Cantabria, 600 pongamos, si la gente se apunta muchos se quedan fuera; entonces lo que sí se ha pedido al Gobierno de Cantabria, desde los sindicatos, por lo menos desde UGT, es que se amplíe esa oferta formativa, que se amplíe. Lo que no puede ser es que haya gente, se apunte y se queden sin plaza porque no hay disponibilidad cuando han querido formarse. Por tanto, vamos a intentar invertir en formación, que esto que no ocurra, que no se quede gente sin formar, estamos viendo que es muy importante.



Bien, ahora les hablo un poquitín a todos los partidos que se han metido con la norma marco. Yo también estoy disgustadillo estoy, porque si es verdad que se están retrasando más de la cuenta, está habiendo una comisión de trabajo en el que el compañero de Comisiones y yo estamos allí metidos y estamos trabajando duramente, nos estamos pegando muchos palos y sí es verdad que se están retrasando bastante.

Entonces ¿cómo se puede aligerar? Pues está habiendo muchos problemas, sabemos que somos muchos actores que están los sindicatos, que están los políticos, que están cada ayuntamiento tiene sus guerras, la Federación de Municipios, y hay problemas y sabemos que las cosas de palacio van despacio, vale ¿Qué habría que intentar darle un arreón? Pues también, sí es verdad que está siendo un problema.

Para que se hagan un poco la idea. Yo trabajo en Torrelavega como policía local de Torrelavega, trabajo allí y oye, es más, yo le aconsejo al jefe, nos toca ahora que nos den ropa a los policías, nos toca que nos den ropa y encima va a haber una promoción interna para oficiales y subinspectores. Le he dicho esperaba un poquitín, espera un poco que ya va a salir la norma marco y vamos a poner el nuevo uniforme y vamos a ser los primeros en poner un nuevo uniforme, que va a ser para toda Cantabria; no ha salido.

Entonces claro, sí es verdad que estos tiempos retrasan y te descorazonan un poquitín, pero bueno, y la promoción lo mismo, la promoción tenía que haber salido ya con todo unificado, con los temas unificados, con lo que tienen que hacer, con todas las pruebas unificadas y va a salir cómo va a salir y posiblemente haya recursos y haya problemas, pero bueno vale, mal menor vamos a dejarlo así.

Entonces a ver si podemos pegarle un meno cuanto antes.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas, muchísimas gracias por tu comparecencia.

Y a continuación, después de que ha terminado el representante de la UGT, le toca el turno a Juan Carlos Díaz Cano, el representante de Comisiones Obreras, para estos 10 minutos de réplica y para intentar contestar las preguntas de los diputados.

Muchas gracias.

EL SR. DÍAZ CANO: Voy a ir por orden de sus preguntas.

Lo primero darle las gracias a compañeros de CSIF por recordarnos que una de las funciones de los sindicatos es la reivindicación.

Bien con referencia a la pregunta de VOX sobre sobre el curso de opositores no funcionarios y la caducidad de la formación. Vale. Los opositores no funcionarios que suspenden la plaza y tienen la opción de hacer el curso es porque se supone que van a seguir opositando y es una manera de que, evidentemente, yo creo que no va a llegar a ningún lado, pero bueno, porque si yo oposito y lo saco me lo va a pagar el ayuntamiento, no lo voy a pagar yo, el coste de tal; pero bueno, era una opción que se dio, no nos pareció mala, pues se añade tampoco quita pan con lo cual no tenemos problemas.

Bien, la formación, sin caducidad no existe ¿vale? porque hay una continua reforma de las leyes, de los reglamentos, etc.. ¿no? entonces no existe, como bien ha dicho mi compañero del otro sindicato de UGT está claro que hay dos tipos de formación: está la formación básica y la formación continua. Vale, la formación básica es la que te dan cuando entras, yo no la tuve por desgracia, pero los compañeros de ahora la tienen y está genial. ¿Qué ocurre? Que esa formación continua posterior es la que te actualiza, pero hay que ser claros, un curso de formación de formación básica reúne a todos los opositores, mientras que la oposición, que la formación continua, pues que cada curso hay 30 alumnos, somos 550 policías, evidentemente, para que llegue a todos es complicado. Por supuesto que ahí está el interés de cada agente de policía de estar al día en estas cuestiones ¿no? suele ser lo que hacemos porque somos yo siempre lo digo que en Cantabria somos muy muy profesionales, la policía de Cantabria es muy profesional, podrá ser pequeña pero es profesional.

Bien. Con relación a la pregunta del PSOE sobre la formación continua, pues yo creo que está contestado ya ¿no? lo que intentamos, es que aumenten las ediciones, para que llegue a más a más compañeros. ¿Cuál es el problema? Pues el problema son los ascensos. ¿Por qué? Pues porque si nos basamos en una formación únicamente para ascender nos olvidamos de que es lo que tenemos que hacer en esto. Esto es una reivindicación que Comisiones Obreras viene haciendo hace tiempo, nosotros no tenemos que podríamos surtir de una formación exclusiva para cumplir los 30 puntos que te marca el decreto de méritos para ascender, sino hay que intentar que los compañeros entiendan esa obligación y ese esfuerzo que hace el Gobierno Regional para dar esa formación y que seamos profesionales en la calle.

Evidentemente, hoy en día todos mucho más fácil por Internet y todo esto ¿no? que cuando aquello no lo teníamos, pero es cierto que no es lo mismo algo que se mira en Internet, que alguien que te lo explica de una forma práctica y que lo

haya vivido, en este caso lo que intentaremos, lo que podemos intentar es que llegue a más compañeros, a más policías de Cantabria ¿no?

Bien, en la diferencia retributiva evidentemente, no es un, no es un apartado de esto pero claro, hay que hay que explicarlo. Siempre que vamos a la diferencia retributiva nos topamos con algo muy claro, que es la autonomía local, la autonomía local nos limita y no podemos llegar, o sea, no podemos, aunque la ley dice que se encarga de homogeneizar los sueldos, es algo que se contrapone un poco ¿no? pero vamos por ahí los tiros. No voy a entrar más, por supuesto.

En el tema de los ascensos y la formación horizontal o vertical no es real, o sea, hay una formación vertical, lo que pasa es que claro está claro que si yo tengo un curso de hace 5 años básico y entro a una plaza de subinspector, está claro que se me va a tener que dar una formación supletoria de adaptación a ese, a ese puesto, y es lo que se pretende, llegaremos, llegaremos porque está claro estamos obligados, pero lo que se pretende que sea vertical no horizontal. Sí es cierto que es horizontal en el tema, en la básica ¿no? por supuesto como no puede ser de otra manera.

Bien, con referencia al PRC, perdonen, el retraso en la negociación, los motivos un año, pues mira te digo, los motivos, son los que se dan casi siempre. Yo llevo en este cargo desde el 2000, ya negocié la ley del 2000. Entonces, yo te digo, mira los sindicatos tenemos una paciencia casi ilimitada, sobre todo cuando un gobierno es nuevo y cuando entra, hubo muchísimos problemas a la hora de iniciarnos incluso nos encontrará en la documentación fue complicado, entonces los sindicatos tuvimos una labor de paciencia y de ayuda a las personas que lo estaban llevando.

Por supuesto, había un trabajo ya hecho muy importante con vosotros que pues bueno, no, no tuve una continuidad total, pero la tuvo, tuvo continuidad, pero no fue total ¿vale? y eso provocó esta pérdida de tiempo. Evidentemente, ahora mismo seguimos con pérdida de tiempo, porque bueno, pues seguimos con esos documentos que aparecen por ahí y que nos paralizan y no entendemos por qué, como ha dicho la compañera de VOX y tiene toda la razón del mundo, no debiera de paralizar, puede ir en paralelo y continuar el proceso porque las normas marcos llevan un retraso muy importante y son necesarias para regular a las policías de Cantabria.

Da la sensación de una falta de interés por parte del Gobierno, da la sensación, no digo que sea así, pero da la sensación, y sí solicitamos desde aquí, desde Comisiones Obreras, que por favor esto se le de un empujón. Por supuesto, agradecer a las personas que están en la mesa de coordinación, que no se ayudan todos los días, mesas de trabajo y tal, que están haciendo una labor excepcional con pocos recursos, pero excepcional. Entonces lo queremos agradecer, porque creemos que tanto Pilar, como José Manuel, como todos ellos, el trabajo que hacen es hercúleo.

Bien tocante, a la pregunta, a lo que planteaba el tema de la retirada del interino, en las, en esta, en esta modificación de la ley. Efectivamente hubo una, yo creo que por explicarlo un poco ¿eh?, creo que hubo una confusión, vale, sobre lo que realmente era el interino, lo que entendíamos los sindicatos y la necesidad de que hubiera una figura para paliar estos aumentos notables. Es que hay que tener en cuenta que el gobierno regional el año pasado dijo que había habido 9.000.000 de pernoctaciones en Cantabria, es una locura para 550 policías, y evidentemente esto compete con el, con lo que decía antes el compañero de CSIF, que realmente provoca estos desfases que, en algunos casos, bueno, pues cuando eres joven, pues igual haces horas extras, y te sacas un dinero al año y dices, genial. Cuando yo llegas a mi edad, no es así. Lo que lo que tenemos que regular es las plantillas y que realmente las plantillas se, se llenen de policías para dar ese servicio, para esos 9 millones, que es una locura, de pernoctaciones en un año es una locura. Yo pertenezco al Ayuntamiento de Noja y mis compañeros saben, pasamos de 2.500 a 80.000 personas, es una locura, yo ya no sé, no sé cómo lo hacemos, pero a ver si os digo que mis compañeros son muy profesionales, eso lo intentamos. Evidentemente, la movilidad provoca estas cosas.

Tampoco quería meter mucho en temas de movilidad y tal, pero evidentemente, la movilidad. Si ha dado a los policías de Cantabria porque no siempre es el dinero, ¿eh? Existe el acoso laboral, existe la geografía, un policía que está en Castro que está casado con una chica en Torrelavega, tiene un hijo, evidentemente, el traslado continuo es brutal. Y la movilidad no deja de ser un derecho de los, de los funcionarios. Por lo tanto, y ha sido una, una solución en muchos casos, incluso, para que los ayuntamientos se planteen esa diferencia económica con otros ayuntamientos que es muy notable. Entonces, lo que intentamos con la movilidad no solamente es favorecer económicamente a los policías, sino que se sientan a gusto, que trabajen a gusto. Si es cierto, podemos incluso discutir y valorar si dos años son muchos, son poco, y si el ayuntamiento, que continuamente se le van los, los policías y lo intenta porque nos consta que lo intenta, no lo consigue y vuelve otra vez y tiene que sacar otra vez, y llegue al verano y no tenemos policías, es complicado, lo sabemos, pero bueno, yo creo que yo no, me da que no voy a estar en las próximas, pero tanto la norma marco, como la ley de coordinación siempre pueden ser modificadas.

Si es cierto que desde 2000 hasta ahora han pasado muchos años una modificación en el 14, que fue muy interesante, que de esa no se acuerda mucha gente, pero fue muy interesante y agradecemos, por supuesto, no me acuerdo ni quien estaban. Pero le agradecemos.

Y sí, lo que decimos es que, evidentemente, hay que continuar con este trabajo y darle la importancia a las policías, que desde aquí, como crítica, digo que no se nos da la suficiente importancia que tenemos en esta, en esta autonomía, que es mucha, lo reivindicó.

Y nada, muchas gracias. No sé si he podido contestar a todos, pero lo he intentado.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas, muchísimas gracias Juan Carlos.

Y, por último, para cerrar este turno de réplica, es el turno de Manuel Garay, de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Cantabria.

EL SR. GARAY PARÁS: Buenas. Os lo dije al principio en mi intervención, que iba a cambiar el discurso porque juego con ventaja. Mis dos compañeros de Comisiones y UGT, habían explicado a la percepción. Y si yo me metía en explicaciones podría incluso quedar en peor nivel que ellos. Por lo tanto, digo ellos lo han hecho, lo mejor que se puede. Me callo y como tengo 10 minutos y como soy sindicalista, voy a lo que voy.

Vale. Un par de puntualizaciones sobre las normas marcos que tanto me decís que no es el marco idóneo para para hablar de ello. La ley ya está, el artículo 36, que se quedó cojo, el de la movilidad famosa, hubo un decreto, el 53/2025 del 14 de agosto, que reguló lo que se había quedado cojo de ahí. Vale. Esta ley, el artículo 27, creo que es el 27, que regula plantillas y relaciones de puestos de trabajo se queda cojo y sobre todo a partir del punto 3. El Consejo de Gobierno fijará a través de normas marcos, y todo eso ¿Qué pasa? Que aquí nadie le apremia, a los ayuntamientos que no tienen ni RPT, ayuntamientos que tienen RPT de hace más de 20 años, han aumentado plantillas, en puestos de trabajo, no se han actualizado las RPT, hay puestos de trabajo que no tienen RPT. La RPT, es el núcleo principal del puesto de trabajo de cualquier empleado público y de los policías más todavía, que son las más complicadas.

¿Y por qué este Parlamento no ha metido mano al resto de los artículos? En ambas que van. Sí, vale, que es el Consejo de Gobierno, que nada más que nos presenta la modificación del tal, tal, tal. Coño, pues hay enmiendas, hay negociaciones fuera de aquí, negociaciones en despachos, en barras de bares y vamos a solucionar el verdadero problema, porque me parece muy bien que vosotros sois los legisladores y sois los que tienen la capacidad de hacer estas cosas, pero los que estamos en la calle y vemos, estos se reúnen, joder, llegan a un consenso y modifica una ley, pero modifican dos artículos; que sí, que son importantes, y los otros 50 tantos, ¿qué? también pueden ser muy importantes y ni les tocan.

Entonces, yo lo que os pido es que pensáis en la gente que está ahí, en la Calle Alta, en la Calle Burgos y vea que modificamos esto y que el ciudadano de los pueblos, cuando no más que tiene una sola patrulla para hacer las incidencias o por la noche no hay gente ¿eh?, decir bueno, y estos señores que están en el Parlamento de Cantabria, ¿a qué se dedican? Modifican la ley, pero modifican dos artículos que son fáciles, que son de consenso, porque era de cajón todo lo que se ha explicado que han explicado mis compañeros, que parece ser que cuando se hizo la ley en el 22 pues no, los que estaban no la habían de entender tan claro, pero no, no. Yo soy sindicalista y vengo aquí a reflejar lo que veo desde la calle, ¿vale? Y yo os veo que sois vosotros tenéis nuestras limitaciones. Esto es Parlamento, tenéis que modificar las leyes que os presentan, y todo eso, pero nuestra obligación, y de mis dos compañeros es pedirlos más. Coño, mojaros, o decir, oye mira pasa esto... Nos vamos a encontrar con otras OPE que están publicando actualmente todos los ayuntamientos están publicando OPE nuevas que van a tardar tal y este verano seguiremos con los mismos problemas y llegarán las fiestas del Carmen de Camargo, y no habrá policías para patrullar y llegan a las fiestas de Santander de no sé qué de Santiago y no hay gente para patrullar. Eh, horas extras. Claro, los interventores de los ayuntamientos, que son los que controlan la caja y dicen, oye, que esto no es un cajero que da dinero todos los días para pagar horas extras a los policías porque no tenemos plantilla, y todo eso que cuesta una pasta ¿eh? ¡Ah no preocupa! No preocupa. Eso ya lo legislaremos más adelante. Pues él estuvo en el 2023, se jubila y sigue con las normas del 2023 han pasado 23 años y por ahí tengo las normas marcos desfasadas totalmente.

El artículo 7 de la ley esta sí que regula las normas marcos y te dice lo que tenéis que hacer y el apartado 3 c) del apartado c) Normas comunes de funcionamiento, normas comunes ¿eh? de funcionamiento en cuanto a medios técnicos, retribuciones, uniformidad y medios de defensa. Habla de uniformidad. Vosotros aquí en el Parlamento, cuando modifiquéis la ley, tenéis que uniformidad en retribuciones para todos los ayuntamientos que no sea que el ayuntamiento que es rico pague y el que es pobre el policía no cobre, y cuando hablo de policías hablo del resto de empleados públicos de los ayuntamientos. Y no me parece justo, no me parece justo que, porque el policía haya aprobado la oposición en tal al ayuntamiento cobre 300, 400 menos que el pueblo de al lado porque tienen menos poder o sus presupuestos no dan para más de sí, y es que al final es mucho dinero y lo ha dicho mi compañero, vale, trabajamos por dinero, pero la conciliación familiar es importante. Yo en las fiestas de mi pueblo, soy policía local y nunca podré estar ni bailando ni tomando una cerveza porque siempre tengo que estar trabajando, porque en las fiestas no hay ningún policía que se le dé permisos ni vacaciones. Todos tienen que estar trabajando porque estamos bajo mínimos. Yo nunca puedo disfrutar de las fiestas de mi pueblo, porque siempre las tengo que trabajar y al día siguiente y al día siguiente. Y dice que te doy equis dinero y no te coges vacaciones en todo el verano y si no me tengo que pegar con mi ayuntamiento para las vacaciones porque me las van a denegar por necesidades del servicio. Es que vosotros que sois legisladores, tenéis que también comprobar la problemática que hay en la calle, y veo que sí que, seguro que la sabéis, pero aquí no se refleja y aquí cuando aprobéis vais

a modificar la ley dos artículos, el veintitantos y el treinta y tantos, y ya está. Y seguimos otra vez con la misma ley, con las normas marcos acabará la legislatura y seguiremos igual.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Don Manuel, a la cuestión eh.

EL SR. GARAY PARÁS: No, no, es que todos me han criticado que habla de las normas marco.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): No. Falta el tema de las enmiendas a la totalidad y enmiendas parciales, y lo que el Reglamento de esta Cámara dice es que las comparecencias hay que centrarse eh.

EL SR. GARAY PARÁS: Me ciño, me ciño.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Gracias, gracias. Te lo agradezco.

EL SR. GARAY PARÁS: Pero lo que os quiero explicar es que no estáis haciendo vuestro trabajo: modificáis la ley lo que interesa, no modificáis la ley para que sea productiva para el ciudadano.

En cuanto a lo que ha dicho de cursos de formación. Es una obligación de la administración dar formación. Se están modificando leyes procesales; la Ley de Enjuiciamiento Criminal se ha modificado, los policías no han tenido formación obligatoria; se modifica la Ley de Violencia de Género, la ley machista, se han modificado las competencias de los juzgados sobre las leyes de violencia doméstica y no se les da formación, ¿qué pensáis que los policías no más que la formación por los 30 puntos para poder ascender? No, no, no el policía como ha dicho mi compañero es el primero que llega y cuando hay una violencia de género o una violencia machista tiene que saber cómo hay que actuar, lo que dice la ley y a mí nadie me ha enseñado nada y a lo mejor aplicó un protocolo o lo que dice la ley que está derogada y no estoy aplicando la ley vigente.

Y, bueno, pues es de cajón eh, pero bueno, no digo más que me caliento.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muy bien. Pues muchísimas gracias.

Y para terminar esta sesión, pues es el turno nuevamente de los grupos para cerrar su intervención en ese turno de dúplica. Cinco minutos para la portavoz de VOX.

Gracias.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias. Pues, aunque este turno tradicionalmente es para dar las gracias, yo por alusiones voy a decir alguna cosa que no suelo hacer.

Vamos a ver, esto es un proyecto de ley. El proyecto de ley viene cerrado con unos artículos que se modifican por parte del gobierno. Hay otra posibilidad cuando efectivamente en la materia que hay que regular tiene que ser objeto de un texto con rango de ley, que son las proposiciones de ley. Las proposiciones de ley las pueden plantear cualquiera de los grupos parlamentarios. ¿Con eso que quiero decir? Que aquí estamos haciendo nuestro trabajo hoy que es entrar al proyecto de ley que nos ha presentado el gobierno. Esto no significa que cualquiera de los sindicatos no pueda venir a hablar con cualquiera de los grupos parlamentarios para proponer que algo que se tiene que reformar en la ley, además de lo que ya se está tocando ahora, se pueda presentar. Y esto funciona así. Es decir, si aquí estuviéramos ante una proposición de ley de cualquiera de los grupos, igual en lugar de tocar estos artículos se tocaban otros, pero desde luego la forma de trabajar para hacerlo bien es que desde o sea, el planteamiento de CSIF es que mirar en la calle y yo digo claro, pero mirar la calle es fácil, pero luego para articular una reforma de una norma, que es un tema serio, uno tiene que tener muy claras cuáles son las ideas, qué es lo que hay que reformar y que cuente con el mayor consenso posible, porque si no será difícil que la ley que proponamos por cualquiera de los grupos parlamentarios salga adelante, ¿vale?

De tal manera que hacer nuestro trabajo, que es la alusión que se ha hecho, hacer nuestro trabajo hoy es entrar en este proyecto de ley y por eso la presidenta de la comisión le ha dicho: "es que hoy estamos en esto". Mañana podemos estar en otra cosa, no decimos que no, pero hoy estamos en esto.

Y yo también creo que a veces se hacen difíciles algunas cosas que son relativamente fáciles. Es decir, yo en mi casa vivo con un calendario que está puesto en la nevera de caducidades de cursos obligatorios que hay que hacer cada dentro de la formación continua, no de la inicial, dentro de la continua, los cursos que caducan; y ahí tengo puesto, caduca esto a los tal, caduca a los no sé qué años. Bueno, pues ¿por qué? Porque aquí el representante de UGT nos ha hablado de cursos que se tienen que hacer por necesidad, porque si yo hubiera una intervención eso los tengo que hacer por necesidad. Claro, esto me podrían decir: cómo tenemos problemas en la plantilla, como solo hay 30 plazas, como... Pues claro, es que hay que hacer... Cuando un curso dentro de la formación continua es obligatorio, es obligatoria y, por lo tanto, se tendrán que arreglar cómo sea en los municipios para que esa formación las quiera todos los policías.



En definitiva, insisto que este turno no es para esto, pero yo quería dejarlo claro. Yo creo que necesitamos una policía que sea respetada, que estén bien coordinada y que sea eficiente, y ahí nos van a encontrar creo que todos los grupos parlamentarios, desde luego en VOX siempre estamos abiertos y, por supuesto, si hay que hacer alguna otra reforma de más calado que cuente con ese consenso, pues nada, solamente hay que llamar a la puerta del grupo parlamentario.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora diputada.

El turno ahora del Grupo Socialista, su portavoz también tiene cinco minutos finales.

Gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Agradecer desde el Grupo Socialista todas las aportaciones.

En absoluto, ninguna crítica por hablar de las normas marco, porque de hecho se ha hablado ayer; el propio gobierno ya lo ha mencionado textualmente reconoció que se estaban dilatando más de lo de lo deseable y otros sindicatos también lo han, lo ha mencionado y, por supuesto, cuando se convoca a los sindicatos, lo que queremos es que nos den esa información que a nosotros nos puede faltar sobre cómo está la situación a día de hoy. En concreto esta diputada no estaba en esta cámara en 2022 y agradezco porque su exposición ayuda mucho más a centrar bueno, el lenguaje legislativo a veces, es farragoso y arduo y ustedes nos dan la situación del día a día de las distintas policías locales de la comunidad autónoma, cosa que les agradecemos enormemente.

Sí que es verdad que las modificaciones de las leyes parten del gobierno y nosotros podemos, vamos a votar un proyecto de ley que ya está redactado, pero desde luego abiertos al diálogo y a futuras modificaciones, claro que sí, por además ser esta la, como solemos decir, la casa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria. Y de nuevo agradecerle su, su tiempo y sus aportaciones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias señora diputada.

A continuación, la Sra. Díaz por el Grupo Regionalista, tiene su turno final de cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, pues agradecerles este segundo turno de intervenciones que se ha entrado a contestar a todas las preguntas de los de los portavoces. Pero, bueno, yo después de la intervención del Sr. Garay, creo que, que me he debido expresar mal en mi primera intervención, en ningún momento, ni creo que el resto de los portavoces nos hayamos metido con usted para hablar de las normas marco.

Yo creo que ha quedado claro, y en este segundo turno también la portavoz, la Sra. Díaz de VOX, se lo ha dejado, esto es un proyecto de ley que viene del gobierno y estamos tramitando. Eso es lo que le hemos dicho, que no podemos. los diputados tenemos claro cuál es nuestro trabajo. Respeto total al trabajo y reconocimiento de los policías locales y de los sindicatos. Y ustedes vienen a hacer aquí lo que tienen que hacer, reivindicar, pero yo creo que lo que le he dicho es que no podemos entrar a ello, no porque no queramos, sino porque no es el foro y aparte las normas marcos se aprueba en Consejo de Gobierno, no vamos a poder hacer enmiendas a ellas, no vamos a poder hacer nada a ellas. Por eso le decía que tanto aquí en el parlamento lo escuchamos como fuera del parlamento seguro que el resto de grupos, el mío, por supuesto, ya se lo he dicho en varias ocasiones, estamos dispuestos a reunirnos incluso pues a todo lo que sea posible por ayudar.

Ahora también, lo dije ayer en la comparecencia, hay que tener en cuenta que tanto en la tramitación de la ley como en las normas marco, como esta modificación, no solo en esta, en cualquier negociación, tiene que haber consenso y diálogo. Nos consta que lo, lo está habiendo, lo hubo en la anterior ley y ahora.

Buena prueba de ello, lo que lo que ha pasado con el policía interino ante, pues las alegaciones por parte de sindicatos y de agentes, 27 alegaciones en contra más luego, pues la oposición pública que se hizo ¿no?, pues el gobierno lo consideró y no había consenso. Porque aquí hay tres partes: Gobierno de Cantabria, está las policías, los agentes de policía, pero también están los ayuntamientos, y el Sr. Díaz Cano lo dijo en su primera intervención, la autonomía municipal también. Entonces hay que contar con todos. Los ayuntamientos en el caso del policía interino querían el policía interino, sin embargo, el Gobierno, al ver que no había un consenso con otra parte fundamental. Otra pata fundamental de esto, que son los agentes de policía, decidió retirarlo. Lo mismo que está ocurriendo, no es fácil legislar las policías locales, yo creo que todos lo habéis dicho, ¿no? La labor que se hace y luego tanto ayer como hoy se ha dicho, ¿no? un proceso de selección de policías locales, es muy complejo y su labor también, su regulación también y por lo tanto, pero vamos yo con lo que quiero

que se quede Sr. Gay, que en ningún momento se le ha echado ninguna bronca, ni se le ha dicho que no puede hablar usted aquí de eso, que puede hablar las veces que quiera, otra cosa es que nosotros como diputados dentro de lo que es nuestra competencia en esta comisión y en este, en estos puntos del orden del día, tenemos, yo defendiendo la defensa, ¿no? del trabajo de los diputados, decirle que eso de que no estamos haciendo nada tampoco me ha gustado, porque yo creo que los diputados estamos aquí escuchando, nos hemos trabajado el texto, aunque sea breve, es, es, es intenso y es importante también la modificación y yo creo que hay que saber cuáles son las competencias de cada uno, y creo que todos y cada uno de los diputados de esta comisión, si estamos haciendo nuestro trabajo en lo que nos concierne en esta comisión.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias señora diputada.

Finaliza su turno y con ello está esta jornada el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muchísimas gracias señora presidenta.

Suscribir lo manifestado por todos y cada uno de mis compañeros parlamentarios. Por supuesto, muchísimas gracias a todos ustedes, a todos los sindicatos que han comparecido en estos dos días, por sus explicaciones didácticas, por sus explicaciones ilustradoras, y obviamente, son de gran aprendizaje, por supuesto, para todos los parlamentarios que estamos hoy aquí.

Y únicamente manifestar, Sr. Garay, que intentaremos, todos, o intentemos todos, hacer bien y en tiempo nuestro trabajo. Evidentemente, se saca una garantía ciertamente para todos los ciudadanos a los que nos debemos.

Así que muchísimas gracias por sus explicaciones, por sus solicitudes, por sus reivindicaciones, que entiendo que serán atendidas en la medida de lo posible en los foros oportunos, y muchísimas gracias a todos por haber venido hoy ustedes aquí.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchas gracias, señor diputado,

Y agradecer de nuevo a los comparecientes que hayan estado aquí en el Parlamento de Cantabria.

Con esta ronda del día de hoy termina, concluye la fase de comparecencias y para información los diputados ya lo conocen, pero para que ustedes también puedan seguir cómo se va a tramitar este proyecto de ley en aplicación de los artículos 116 y 118 del Reglamento ahora se abre un plazo de 10 días para la formulación ante la mesa de la comisión de la enmienda a la totalidad, y posteriormente será un plazo de en caso de que no se presenten ninguna, por supuesto, se prolongarán 5 días adicionales para formular las enmiendas al articulado, con lo cual tenemos un plazo muy breve para que pueda llevarse definitivamente el texto al pleno y se apruebe esta modificación legal.

Gracias y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y veinte minutos)